



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

03 DIC. 2010

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DIVISION JURIDICA **TOTALMENTE TRAMITADO**

DECLARA ZONA SECA EL SECTOR DE VILLA LA COMPAÑIA DE LA COMUNA DE GRANEROS, REGION DEL GENERAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, EN LAS FECHAS QUE SEÑALA.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 916
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
SANTIAGO, 17 de Noviembre 2010

VISTO : Los antecedentes adjuntos, razones de Orden Público y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.925, artículos 22 y 23, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Declárase Zona Seca el sector de Villa la Compañía de la comuna de Graneros, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, los días 7 y 8 de Diciembre de 2010.

ARTICULO TRANSITORIO: Se deja expresamente establecido que la declaración de zona seca registrá solamente una vez publicado el presente decreto.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

TOMADO RAZON

La que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

- 1 DIC. 2010

Contralor General
de la Republica
Subrogante

MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante

9621887

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
26 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	<i>RGM</i>	
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____



VHMR/MVOA/sgs.

9595208

Distribución

1. División Jurídica.
2. Municipalidad de Graneros
3. Oficina de Partes.
4. Diario Oficial.
5. Archivo.